Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2024, que aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir cinco plazas de peón operario de servicios múltiples, una plaza de oficial de fontanería operario de servicios múltiples, una plaza de auxiliar de biblioteca, cuatro plazas de peón de limpieza de edificios municipales operario de servicios múltiples, tres plazas de auxiliar de servicios sociales, como personal laboral de este Ayuntamiento, tres plazas de auxiliar administrativo de la subescala auxiliar de administración general, una como personal laboral y dos de personal funcionario de este Ayuntamiento de Portillo de Toledo, mediante sistema de concurso.

Con fecha 31 de enero de 2024 se publican dichas bases de selección en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 21, de fecha 31 de enero de 2024.

Con fecha 12 de febrero de 2024 se anuncia en el "Boletín Oficial del Estado" número 37 dicha convocatoria de plazas, comenzando a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo de presentación de solicitudes de admisión, entendiendo presentadas dentro de plazo, las registradas durante el primer periodo de presentación que a posteriori fue suspendido.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo de cinco plazas de peón operario de servicios múltiples, con fecha 10 de junio de 2024 se aprueba mediante resoluciones de Alcaldía las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y el motivo de su exclusión.

Expirado el plazo de presentación de alegaciones en el proceso selectivo de cinco plazas de peón operario de servicios múltiples, con fecha 1 de julio de 2024 se aprueba mediante resoluciones de Alcaldía las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y el motivo de su exclusión, omitiendo por error el motivo de exclusión (6) No acredita permiso de conducción de vehículos clase B.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Rectificar el error material y de hecho contenido en las resoluciones de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2024 por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y el motivo de su exclusión en el proceso selectivo de cinco plazas de peón operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento de Portillo de Toledo, mediante sistema de concurso, y proceder a subsanar el anuncio realizado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 126, de 4 de julio de 2024.

DONDE DICE:

Motivos de exclusión:

(1) No acredita titulación de acceso a la categoría profesional solicitada, según base quinta de la convocatoria.

(2) No acredita D.N.I, según base quinta de la convocatoria.

(3) No acredita abono de tasas, según base quinta de la convocatoria.

(4) No acredita debidamente Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado, según base quinta de la convocatoria.

(5) Extemporánea.

DEBE DECIR:

Motivos de exclusión:

(1) No acredita titulación de acceso a la categoría profesional solicitada, según base quinta de la convocatoria.

(2) No acredita D.N.I, según base quinta de la convocatoria.

(3) No acredita abono de tasas, según base quinta de la convocatoria.

(4) No acredita debidamente Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado, según base quinta de la convocatoria.

(5) Extemporánea

(6) No acredita permiso de conducción de vehículos clase B.

Portillo de Toledo, 4 de julio de 2024.–La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.º I.-3557

Código de verificación: **2024.00003557**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**